RESOLUCIÓN Nº 691/11

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. JORGE CRISTALDO, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 21.100.000 (VEINTIÚN MILLONES CIEN MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y AL ARQ. ADOLFO BENÍTEZ ADINOLFI, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 21.100.000 (VEINTIÚN MILLONES CIEN MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO Y POR SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SIMULTANEA, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 27/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 28/11 del 25 de noviembre de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 104/11 del 28 de noviembre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y---------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 626/11 del 02 de noviembre de 2.011, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 27/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles; ----------

Que por Interno UOC Nº 104/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 27/11 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente; ----------

Que la apertura de sobres se realizó el 22 de noviembre de 2.011, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 27/11 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación al ING. JORGE CRISTALDO y al Arq. ADOLFO BENÍTEZ ADINOLFI, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar los precios más bajos; ----------

Que en las condiciones de esta Contratación Directa se estableció la modalidad de adjudicación simultánea, en base al Art. 35 del Decreto 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05 establece: "*El sistema de abastecimiento simultáneo referido en el Artículo 20, Inciso r), de la Ley 2051/03, es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación*"; ----------

Que se efectuará la distribución de la adjudicación en forma igualitaria, estableciendo como monto máximo de cada contrato, la suma de ₲ 21.100.000 (veintiún millones cien mil guaraníes) x 2 tasadores = ₲ 42.200.000 (Cuarenta y dos millones doscientos mil guaraníes); ----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones

RESOLUCIÓN Nº 691/11

vigentes en la materia; ----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 092/11 del 07 de noviembre de 2.011;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 27/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles, al ING. JORGE CRISTALDO, hasta un monto máximo de ₲ 21.100.000 (veintiún millones cien mil guaraníes), IVA incluido y al Arq. ADOLFO BENÍTEZ ADINOLFI, hasta un monto máximo de ₲ 21.100.000 (veintiún millones cien mil guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto y por Sistema de Adjudicación Simultanea, por un año, desde la firma del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos W. Domínguez A.
Secretaria General